

CEIP SAN AGUSTÍN

C/ Tejares, 2
02200 Casas Ibáñez
(Albacete)
Teléfono 967 58 02 58
Email: 02001433.cp@edu.jccm.es



Plan de Igualdad y Convivencia

CEIP SAN AGUSTÍN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1.1. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	3
1.2. ¿QUÉ ES Y QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA?.....	4
1.2.1. ¿Qué es el plan de igualdad y convivencia?	4
1.2.2. Características del plan de igualdad y convivencia	4
1.2.3. Principios rectores del plan de igualdad y convivencia.....	4
1.2.4. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia en el centro.....	5
2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO	6
3. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	7
4. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	8
5. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES	10
5.1. Responsables y actuaciones.....	10
5.2. Fases del Plan de Igualdad y Convivencia.....	11
5.3. Concreción y planificación de las actividades para el desarrollo del PIC.....	12
6. EVALUACIÓN Y MEMORIA	19

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos. Este documento se configura como un material de apoyo para la elaboración, desarrollo, revisión y evaluación de los Planes de Igualdad y Convivencia en los centros educativos, así como proponer actuaciones e intervenciones para el fomento de una convivencia positiva, bajo los principios de la coeducación y la educación para la igualdad.

1.1. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.

A través de este plan, queremos que nuestro Colegio sea un entorno seguro, donde la filosofía del “buen trato” sea el motor de las diferentes actuaciones a llevar a cabo. Del mismo modo también pretendemos afianzar el modelo de coeducación basado en el respeto, en la convivencia, en la lucha contra las desigualdades donde eliminaremos conductas sexistas que puedan darse en nuestro entorno además de promover formación para toda la Comunidad Educativa.

Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa es preciso el desarrollo de todas las capacidades a través de la educación, en todos los escenarios donde se desenvuelve nuestro alumnado. Cada niño o niña tiene derecho a ser diferente. Se debe fomentar el trabajo en grupo, el diálogo, las relaciones afectivas, la resolución de conflictos, el respeto y la cooperación.

La línea fundamental de nuestro trabajo será que toda la Comunidad Educativa y más en concreto nuestros alumnos y alumnas tomen conciencia de que todos y todas tenemos los mismos derechos dejando a un lado las conductas sexistas propias de nuestra herencia social.

1.2. ¿QUÉ ES Y QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA?

1.2.1. ¿Qué es el plan de igualdad y convivencia?

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos. El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

1.2.2. Características del plan de igualdad y convivencia

- a) Es un documento programático, que queda incluido en el Proyecto Educativo del centro.
- b) Debe ser flexible, práctico y adaptado a las necesidades del contexto y del centro.
- c) Debe ser un documento accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
- d) Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género y una visión preventiva, constructiva y positiva de la convivencia en los centros educativos.
- e) Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.
- f) Deberá elaborarse desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.
- g) Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

1.2.3. Principios rectores del plan de igualdad y convivencia

El Plan de Igualdad y Convivencia debe incluir los siguientes principios:

Transversalidad. La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.

Corresponsabilidad. Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.

Interseccionalidad. Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interactúan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.

Análisis del contexto y detección. Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.

Prevención y sensibilización. Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.

Inclusión y visibilidad. Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

1.2.4. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia en el centro.

La Dirección del centro educativo determina quiénes son las personas responsables en los diferentes aspectos relacionados con el PIC, en concreto, la Comisión de Igualdad y Convivencia, la Coordinadora del PIC, así como comisiones de trabajo que puedan surgir.

Información: figura en el centro que sea fácilmente identificable por los distintos agentes de la Comunidad Educativa. El alumnado, familias y profesorado deben saber que cuenta con esta figura para informar y trasladar cualquier cuestión relacionada con la convivencia.

Coordinación: coordinará la elaboración, diseño y evaluación del PIC.

Prevención: a través de planes de formación, promoviendo una cultura del “buen trato” y la resolución pacífica de los conflictos, fomentando el respeto al alumnado más vulnerable y trabajando para promover una dieta saludable y equilibrada entre los alumnos y alumnas.

Protección: A través del deber de comunicación cualificado y aplicando los distintos protocolos que hay a nuestra disposición:

- Protocolo de actuación en caso de acoso entre iguales.
- Protocolo de coordinación entre los ámbitos de Sanidad, Bienestar Social y Educación.
- Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Protocolo para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina en Castilla-La Mancha.
- Protocolo de coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- Protocolo unificado de intervención con menores: pautas de actuación ante alumnos y alumnas de padres separados, ante problemas médicos, casos de abuso sexual y cuando el menor no es recogido al finalizar el horario escolar.
- Protocolo de actuación con la diabetes en un Centro Escolar.
- Guía de Prevención de la Conducta Suicida.

El Equipo Directivo de nuestro centro promoverá y garantizará la participación de toda la Comunidad Educativa en la elaboración del PIC de acuerdo con las directrices emanadas de la CCP, el Consejo Escolar, atendiendo a las propuestas realizadas por el Claustro, la asociación de padres y madres y el alumnado del colegio.

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

- Nombre del Centro: CEIP San Agustín
- Domicilio del Centro: Calle Tejares, 2, 02200. Casas Ibáñez- Albacete
- Código de Centro: 02001433
- Correo electrónico del Centro: 02001433.cp@edu.jccm.es
- Teléfono del Centro: 967580258
- Nombre y apellidos de la directora del Centro: M^a Ángeles Consuelo Nieto Pardo.
- Nombre y apellidos de la persona Responsable de Bienestar y Protección: Irene Castillo García.
- Nombre y apellidos de la Coordinadora del Plan de Igualdad y Convivencia: Laura Carrasco Martínez.
- Comisión de Igualdad y Convivencia: Directora: D^a. M^a Ángeles Nieto Pardo, Jefa de Estudios: D^a. Eva M^a García Descalzo, una representante del profesorado: Ana Isabel

García Meléndez, una representante de Orientación: Irene Castillo García y una representante del AMPA: Carmen Honrubia Muñoz

3. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Antes de realizar el diseño del PIC, se debe partir de una evaluación de la convivencia en el entorno escolar, analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las NCOF establecidas en el centro.
- b) Los aspectos más urgentes por abordar en relación a la convivencia.
- c) Las actividades curriculares /extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

En este análisis es relevante que participen todos los miembros de la comunidad educativa, a través de la CCP, Claustro, y Consejo Escolar.

Para la realización de esta evaluación, utilizaremos aquellas fuentes, herramientas e instrumentos de evaluación que ya estamos usando en la implementación de otros programas, así como en la evaluación interna:

- Revisión de los documentos programáticos del centro: Proyecto educativo, memoria general anual de curso anterior, plan de actuaciones del EOA/ DO, informes de la Comisión de Convivencia, programaciones didácticas, actas, planes, partes de disciplina, diarios de aula, informes del Equipo Directivo...
- Análisis del contexto que rodea al centro.
- Aspectos relevantes extraídos de la evaluación interna/ externa del centro.
- Análisis de apertura de protocolos, actuaciones o procedimientos establecidos en el centro.
- Cuestionarios dirigidos a los diferentes agentes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, personal no docente), en los que se recoja información relevante sobre coeducación y convivencia en el centro y en las aulas. Estos cuestionarios se administrarán de forma periódica cuando se crea conveniente o cuando surja la necesidad.
 - Valoración sobre estereotipos en el aula, planificación en las programaciones de aula con contenidos coeducativos, interculturales y afectivo sexuales, uso del lenguaje inclusivo, percepción de la coeducación en el día a día de la labor docente, tutorías con las familias, visibilidad de la mujer en los libros de texto, convivencia y, etc.
 - Percepciones sobre el clima del centro, relaciones sociales y comportamiento en clase.

- Percepciones sobre estereotipos entre la práctica de deportes y de juguetes, percepción del centro y de la relación entre compañeras y compañeros.
 - Percepciones de las familias respecto al reparto de tareas en las labores domésticas y del hogar, tutorías y visitas al centro, educación de género a las hijas e hijos, resolución de conflictos de manera pacífica en el ámbito familiar.
 - Percepción de los derechos de la mujer en la orientación académico profesional, elección de estudios superiores, mundo laboral y sociedad actual.
 - Percepciones sobre el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en los documentos del centro, cartelería, paneles, notas informativas... etc.
 - Distribución espacial de alumnas y alumnos y las actividades que realizan libremente en el centro, (patio de recreo, biblioteca, pasillos, hall de entrada) para detectar posibles indicadores sexistas y plantear posibles formas de intervención.
 - Actitudes y percepciones del profesorado, alumnado y familias ante las cuestiones de género para potenciar actuaciones positivas que permitan detectar, prevenir y erradicar posiciones sexistas y generar las medidas de intervención precisas para llevarlas a cabo tanto en el Claustro, como en el aula y en el seno de las familias.
- Posibilidad de utilizar herramientas para valorar las fortalezas y debilidades en relación con la organización y el funcionamiento del centro que condicionan el ambiente y la convivencia escolar: GUÍA índice, Análisis DAFO...
 - Herramientas e instrumentos estandarizados para la valoración de la convivencia (sociogramas, escalas de clima social, diarios de clase, inventarios, cuestionarios, entrevistas, escalas de observación, baterías...).

A lo largo del presente curso escolar, se incluirán objetivos y actuaciones coherentes con el Plan de mejora del centro, el Plan estratégico de mejora (PROA+), Plan de lectura y proyectos de centro.

Consideramos que el PIC es un documento vivo y abierto.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Tras el diagnóstico en materia de igualdad y convivencia, nuestro centro establece unos objetivos generales y específicos.

Los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia deben estar en conexión con el Proyecto Educativo de Centro y con los siguientes objetivos generales:

1. Implicar y formar a toda la Comunidad Educativa en materia de igualdad de género y coeducación.
2. Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en el centro educativo.
4. Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y socialización preventiva de la violencia de género basada en evidencias científicas.
5. Organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, el arte, el cine, la literatura, la música, la cultura, la ciencia, el deporte, los medios de comunicación...
6. Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
7. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas implementadas en el centro educativo.
8. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
9. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
10. Facilitar la integración e inclusión de los nuevos miembros de la Comunidad Educativa en el centro escolar, ya sea alumnado, profesorado o familias.

Tras el diagnóstico, los objetivos específicos se determinarán dentro de tres ámbitos:

- Convivencia
- Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
- Aprendizaje emocional.

Todo ello encuadrado en relación al:

- Centro/profesorado
- Alumnado
- Familias

5. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES

5.1. Responsables y actuaciones.

RESPONSABLES	ACTUACIONES
Equipo directivo	<p>-Promoverá y garantizará la participación de toda la Comunidad Educativa en la elaboración del PIC.</p> <p>-Garantizará una adecuada información a todo el personal de la Comunidad Educativa, fomentando y facilitando en todo momento la participación en los procesos de elaboración, evaluación y mejora que se establezcan a tal efecto.</p>
Coordinadora	<p>Coordinará con el Equipo Directivo y el equipo impulsor la organización y realización del autodiagnóstico del Centro en materia de igualdad y convivencia.</p> <p>Recogerá la información de todo el diseño del Plan de Igualdad y Convivencia.</p> <p>Dinamizará y promoverá la participación tanto para la elaboración como para el desarrollo del Plan de PIC del Centro.</p> <p>Asistirá y participará en la formación propuesta en materia de igualdad y convivencia por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a la que se convoque, así como compartir dicha formación con el resto del Claustro mediante el sistema de formación en cascada.</p> <p>Difundirá y divulgará en diferentes medios las diferentes actividades en materia de igualdad que se desarrollen en el Centro.</p> <p>Elaborará la memoria final del PIC en coordinación con el Equipo Directivo del Centro y recogiendo las diversas aportaciones de la Comunidad Educativa.</p> <p>En colaboración con el Equipo Directivo, cumplimentará los cuestionarios de seguimiento que establezca la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.</p> <p>Formará parte del Consejo de la Mujer a nivel Local representando al Centro educativo.</p>
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	<p>La Consejería de Educación, Cultura y Deportes se compromete a ofertar formación al personal docente para implementar la coeducación en los centros educativos.</p>

5.2. Fases del Plan de Igualdad y Convivencia.

Como cualquier documento programático de Centro, el PIC debe pasar por unas fases que van desde el diseño de éste hasta su aplicación, evaluación y mejora. Para ello, vamos a ir exponiendo cada una de las fases con las actuaciones a realizar, la temporalización y los responsables de las mismas:

Fases	Temporalización	Responsables	Actuaciones
Presentación y Aprobación	1º trimestre	Equipo Directivo Responsable de Bienestar y Protección	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir las instrucciones y orientaciones para la elaboración del PIC. - Elaborar el Plan de Igualdad y Convivencia y presentarlo al Claustro y al Consejo Escolar. - Formación de la Comisión de Convivencia. - Formación del equipo impulsor.
Difusión	1º trimestre	Equipo Directivo Responsable de Bienestar y Protección AMPA	<p>Incluir el Plan de Igualdad en la PGA de Centro.</p> <p>Difundir la puesta en marcha del Plan a través de las redes sociales, y canales de comunicación con la Comunidad Educativa, así como dotar al AMPA de la copia del plan para que colabore en la difusión con las familias.</p>
Implementación	A lo largo del curso	Equipo Directivo, Comisión de convivencia, equipo impulsor, Claustro y	<p>Fomentar la participación en prevención de violencia de género y fomento de la igualdad de género.</p> <p>Promover la formación en materia de igualdad.</p>

		responsable de bienestar y protección.	<p>Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución pacífica y dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.</p> <p>Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.</p> <p>Asistir y participar en la formación que sea propuesta en materia de igualdad y convivencia por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.</p>
Seguimiento y evaluación	Junio	Responsable de Bienestar y Protección, coordinadores de nivel y Equipo Directivo	<p>Recogida de datos a través de cuestionarios.</p> <p>Elaboración y propuestas de mejora en la memoria de final de curso.</p>

5.3. Concreción y planificación de las actividades para el desarrollo del PIC.

ASPECTO CURRICULAR	
<p>OBJETIVO GENERAL Elaborar y difundir materiales coeducativos y sobre convivencia, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y convivencia en todos los ámbitos de su práctica docente.</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO

1. Facilitar orientaciones e instrucciones al profesorado en relación a la elección de materiales curriculares, uso de metodologías, realización de actividades y utilización de un lenguaje no sexista en las aulas.	Número de demandas de asesoramiento.
2. Desarrollar actividades de tutoría con familias, alumnado y profesorado en materia de convivencia, coeducación, igualdad y prevención de violencia de género.	Cuantificar la asistencia a sesiones de tutoría grupal o individual de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
3. Mediar en los conflictos que surjan entre miembros de la Comunidad Educativa.	Valorar los programas y acciones de mediación realizadas.
4. Difundir el Plan de Igualdad y Convivencia entre el personal docente y el personal laboral del Centro educativo, además de entre las familias.	Número de docentes y personal laboral que reciben información del Plan de Igualdad y Convivencia.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevados a cabo por el Centro.	Inicio de curso
Celebración de efemérides como: - 20 de noviembre, Día de los derechos de las niñas y niños - 25 de noviembre Día contra la violencia de género - 3 de diciembre Día Internacional de las personas con Discapacidad - 30 de enero Día de la Paz - 11 de febrero Día de la Mujer y la Niña en la ciencia - 8 de marzo Día de la mujer trabajadora	Durante todo el curso

<ul style="list-style-type: none"> - 2 de abril Día Mundial de Concienciación sobre el TEA - 23 de abril Día del Libro - 15 de mayo Día de la Familia 	
<p>RESPONSABLES</p> <p>Equipo Directivo, Responsable de Bienestar y Convivencia, Comisión de Igualdad y Convivencia. Equipo Impulsor y Comunidad Educativa.</p>	
<p>RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales: - Recursos digitales <ul style="list-style-type: none"> - Material fungible - Bibliografía • Humanos: - Maestros y maestras del Centro y personal laboral del Centro. <ul style="list-style-type: none"> - AMPA - Recursos externos al Centro 	

ASPECTO ORGANIZATIVO	
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Impulsar sistemas y estructuras que permita al alumnado desarrollar autonomía en la resolución de conflictos, la toma de conciencia de las desigualdades y fomentar un juicio crítico.</p> <p>Facilitar la integración e inclusión de los nuevos miembros de la Comunidad Educativa en el centro escolar, ya sea alumnado, profesorado o familias.</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
<p>1. Desarrollar la figura de delegado o delegada de aula de forma consensuada, valorando aspectos en la persona tales como la tolerancia, el respeto, la empatía...etc.,</p>	<p>Valorar el proceso llevado a cabo en las aulas.</p>
<p>3. Fomentar la lectura a través de la biblioteca, con un espacio dedicado a la coeducación y valores, para las dos etapas Infantil y Primaria.</p>	<p>Valorar el uso a través del responsable de biblioteca.</p>

4. Facilitar la nueva incorporación del alumnado y sus familias y del profesorado nuevo en el centro.	Satisfacción del alumnado y sus familias, así como del profesorado. Plan de Acogida
5. Participar en sesiones sobre igualdad y coeducación realizadas por distintas entidades y asociaciones, siempre respetando.	A través de cuestionarios de satisfacción.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Crear un sistema de elecciones de delegados y participación del alumnado.	Primer trimestre
Realización de actividades de animación a la lectura relacionadas con la inclusión (igualdad de género y coeducación, respeto y tolerancia, aceptación de la diversidad...). Se llevará a cabo un concurso de marcapáginas en relación al Día Mundial de las personas con Discapacidad en colaboración con AFAMICS, AMICI y Servicios Sociales.	A lo largo del curso
RESPONSABLES	
Comisión de Igualdad y Convivencia, tutores, responsable de biblioteca y Equipo Directivo.	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales: - Documentos programáticos. - Bibliografía. - Material de decoración espacios - Recursos digitales • Humanos: - Maestros/as del Centro. - Entidades colaboradoras. - Alumnado 	

ASPECTO DE FORMACION DOCENTE
OBJETIVO GENERAL
Implicar y formar a toda la Comunidad Educativa en materia de igualdad de género y convivencia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO
1. Solicitar formación al CRFP en estos temas.	Cursos ofertados por el CRFP
2. Establecer contactos con entidades o asociaciones para solicitar formación a través de la escuela de familias.	Charlas impartidas a través de la escuela de familias.
3. Participar en las actividades formativas en materia de convivencia e igualdad que la Consejería de Educación convoque.	Asistencia a la formación ofrecida por la Consejería.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
<p>Desarrollo de actividades para sensibilizar, formar e informar al alumnado en materia de convivencia y participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Programa A 20-30 -Programa “Tú cuentas”. -Taller de “Arte y Discapacidad” en colaboración con AFAMICS. -Taller para el alumnado de 6º a cargo de la asociación AMICI. -Taller “¡No te enredes! Sensibilización sobre el uso responsable de redes sociales en jóvenes”. -Actividades en torno al Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. -Actividades en torno a Día de la Paz. -Actividades organizadas por el equipo impulsor para desarrollar en las horas de Proyectos. -Talleres organizados por el Plan Director de la Guardia Civil. -Charlas a cargo de la Policía Local sobre seguridad vial. 	A lo largo del curso
Difundir y divulgar tanto al Claustro como a la Comunidad Educativa la formación realizada por parte de la responsable de Bienestar y Protección del centro.	A lo largo del curso.
PERSONAS RESPONSABLES	
Responsable de Bienestar y protección, Comunidad Educativa, Responsable de Formación y AMPA, Comisiones del centro, Equipo Directivo, Equipo Docente.	

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

- Materiales: - Documentos programáticos
- Bibliografía
- Recursos digitales
- Humanos: - Maestros/as del Centro
- AMPA
- Entidades colaboradoras (Asociaciones, Servicios Sociales)

ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Promover mecanismos para la participación de toda la Comunidad Educativa, siendo el colegio un espacio seguro donde el diálogo, el respeto y las emociones formen parte de nuestra práctica diaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO

INDICADOR DE LOGRO

1. Establecer contactos con asociaciones y entidades que trabajan en materia de inclusión.

Asesoramiento recibido por parte de entidades externas al Centro.

2. Poner en marcha el grupo de apoyo de familias con hijos e hijas con TEA.

Participación activa de las familias.

3. Participar en los programas y actividades para la promoción de la igualdad, la afectividad, el respeto mutuo y los nuevos roles y papeles de ambos sexos en la sociedad.

Participación en campañas, programas y planes.

ACTIVIDADES

TEMPORALIZACIÓN

Talleres para familias

A lo largo de todo el curso

Difusión de acciones formativas y actividades del Plan de Igualdad entre las familias.

A lo largo de todo el curso.

Participación en campañas, planes y programas de instituciones relacionadas con la igualdad de género.

A lo largo de todo el curso.

Colaboración con el AMPA en el desarrollo de talleres y charlas que atiendan a las necesidades de la Comunidad Educativa en general.	A lo largo de todo el curso.
Difundir y promover actividades en favor de la ruptura de estereotipos ligados al sexo en relación a la expresión de sentimientos y emociones.	A lo largo de todo el curso.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO	
Comisión de Igualdad, Orientación, Equipo Directivo, AMPA	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales: - Documentos programáticos <ul style="list-style-type: none"> - Bibliografía - Espacios del Centro - Recursos digitales • Humanos: - Maestros/as del Centro <ul style="list-style-type: none"> - AMPA - Entidades y asociaciones colaboradoras. 	

ASPECTO DE DIFUSIÓN	
OBJETIVO GENERAL	
Sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de la toma de conciencia de valores igualitarios.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Difundir el Plan y recoger propuestas de mejora de toda la Comunidad a través de los medios digitales de los que dispone el Centro.	Valorar la repercusión e impacto del plan.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Publicación y difusión las redes sociales del Plan de coeducación.	Durante todo el curso
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO	
Comisión de Igualdad, Orientación, AMPA, Equipo Directivo, Tutores	

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

- Materiales: - Cuestionarios, entrevistas, etc.
- Recursos digitales del Centro.
- Humanos: - Comunidad Educativa en general.
- Entidades y asociaciones colaboradoras

6. EVALUACIÓN Y MEMORIA

La persona responsable de Bienestar y Convivencia / Coordinadora del PIC, se encargará de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento y evaluación del desarrollo del PIC.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso.

- ▶ Evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC.
- ▶ Evaluación procesual: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- ▶ Evaluación final realizada al final de curso donde a través de una memoria final se analice el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación para evaluar el PIC:

1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.

7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.

8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro. Es conveniente que el Equipo Directivo arbitre procedimientos para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores, las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado y, en su caso, la junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas, realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria final. Esta memoria formará parte de la memoria final del centro.